

“SPD AMPLIACIÓN RED DE ALUMBRADO PARA ILUMINACIÓN PEATONAL DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE QUILLÓN”.

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1499 /

QUILLÓN, 11 MAR 2024

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°10241/2023, de fecha 27.09.2023, de SUBDERE, que Dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Quillón, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en su área de Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana, para financiar la obra **“SPD AMPLIACIÓN RED DE ALUMBRADO PARA ILUMINACIÓN PEATONAL DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE QUILLÓN”**;
2. Decreto Alcaldicio N°6.562, de fecha 30.10.2023, que Toma Conocimiento de Resolución Exenta N°10241/2023 de SUBDERE;
3. Ficha Técnica N°90, de fecha 02.11.2023;
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“SPD AMPLIACIÓN RED DE ALUMBRADO PARA ILUMINACIÓN PEATONAL DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE QUILLÓN”**;
5. Decreto Alcaldicio N°6.807, de fecha 09.11.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-77-LP23;
7. Acta de Evaluación de fecha 07.12.2023;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 21.12.2023;
9. Decreto Alcaldicio N°8.063, de fecha 22.12.2023, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
10. Orden de Compra N°4366-180-SE23, de fecha 27.12.2023;
11. Certificado de Fianza, MásAVAL N°B0166359, de fecha 05.01.2024, por un monto de \$3.187.495.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-77-LP23, denominada **“SPD AMPLIACIÓN RED DE ALUMBRADO PARA ILUMINACIÓN PEATONAL DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE QUILLÓN”**;
12. El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 10 de enero de 2024, entre la empresa **SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA. RUT N°78.838.690-7** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-77-LP23, denominada **“SPD AMPLIACIÓN RED DE ALUMBRADO PARA ILUMINACIÓN PEATONAL DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE QUILLÓN”**;
13. Acta de entrega de terreno con fecha 29.01.2024;
14. Carta Solicitud del contratista de fecha 12.02.2024, que solicita paralización de obras;
15. Informe Técnico de Paralización de obras de fecha 14.02.2024;
16. Decreto Alcaldicio N° 1.060 de fecha 14.02.2024, que Aprueba Paralización de Obras.
17. Correo electrónico de fecha 16.02.2024 con previa autorización de la asociación de canalistas;
18. Decreto Alcaldicio N° 1.060 de fecha 14.02.2024, que Levanta Paralización de Obras.



19. Empresa contratista ingresa carta con fecha 29.02.2024, solicitando Recepción provisoria de las obras;
20. Decreto Alcaldicio N°1.408 de fecha 06.03.2024, que Designa comisión provisoria de obras;
21. Ord. D.O.M N°030/2024 de fecha 06.03.2024, donde invita a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 07.03.2024 a las 09:00 hrs.
22. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 07.03.2024

23. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024 que designa subrogantes del cargo Secretario Municipal;
24. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17.11.2023, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
25. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
26. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;

27. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
28. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

29. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
30. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
31. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
32. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
33. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
34. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 10 de enero de 2024, entre la empresa **SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA. RUT N°78.838.690-7** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-77-LP23, denominada "**SPD AMPLIACIÓN RED DE ALUMBRADO PARA ILUMINACIÓN PEATONAL DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE QUILLÓN**" por un monto de **\$63.749.884.-** (sesenta y tres millones, setecientos cuarenta y nueve mil, ochocientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución del estudio de **15 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.



DECRETO

APRUEBASE, Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, de la obra denominada “SPD AMPLIACIÓN RED DE ALUMBRADO PARA ILUMINACIÓN PEATONAL DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE QUILLÓN”.

Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para “Garantizar la Buena Ejecución de las Obras”; la vigencia de esta garantía será de un año, aumentado en sesenta días, donde se realizará la recepción provisoria definitiva de la obra.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/VMRB/MG/mvg
DISTRIBUCIÓN
• Secretaría Municipal
• Archivo.